



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

ESCRITURA

000 10002

REACTIVACION, AUMENTO DE CAPI
TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
DE LA COMPANIA COLEGIO REPUB
BLICA DE FRANCIA CIA. LTDA.
EN LIQUIDACION.-----

CUANTIA: s/. 1'938.000,00--

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy veintidos de Marzo de mil novecientos noventa y uno, ante mí, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: el Ingeniero Guillermo Samaniego San Andrés en su calidad de Liquidador de la Compañía Colegio República de Francia CIA. LTDA. en Liquidación, según Nombramiento que quedará agregado a la presente; quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial. El interviniente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fé. Bien instruido que fué en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SENOR NOTARIO: En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece



al otorgamiento de la presente escritura pública el Señor Ingeniero Guillermo Samaniego San Andrés en su calidad de Liquidador de la Compañía COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, conforme lo acredita con la Resolución que contiene su Nombramiento que adjunta como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau el dos de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, se constituyó la Compañía COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA CIA. LTDA bajo la denominación de COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA S.A., con un capital social de Veintisiete mil, sucres y domicilio principal en la ciudad de Guayaquil; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Doctor Carlos Quiñonez Velásquez el día veintitres de Junio de mil novecientos sesenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cinco la Compañía Reformó sus Estatutos Sociales, aumentó su Capital Social a la suma de Cincuenta y un mil sucres y se transformó en Compañía Limitada; c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Dr. Miguel Vernaza Requena el día treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el diez de Marzo de mil novecientos ochenta, la



000 30003

Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

Compañía Reformó sus Estatutos, aumentó su capital a la suma de Ciento dos mil sucres, y prorrogó su plazo de duración a cien años; d) Mediante Resolución número cero siete uno cuatro seis de veintiseis de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil declaró disuelta por inactividad a la Compañía, resolución que fuera inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el primero de Abril de mil novecientos ochenta y siete; e) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, en sesión celebrada el día seis de Diciembre de mil novecientos noventa, luego de haber superado las causas que motivaron la resolución de disolución por parte del Intendente de Compañías de Guayaquil acordó reactivar, aumentar el capital social y, reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, autorizando al Liquidador de la Compañía para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta. TERCERA: DECLARACION DE REACTIVACION DE LA COMPANIA.- Con estos antecedentes el Señor Ingeniero Guillermo Samaniego San Andrés en su calidad de Liquidador de la Compañía COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA CIA. LTDA. EN PROCESO DE LIQUIDACION declara mediante este instrumento público REACTIVADA A LA COMPANIA por haberse superado las causales que motivaron su disolución por parte de la Superintendencia de Compañías, conforme a lo resuelto por



la Junta General Extraordinaria de Socios en sesión celebrada el día seis de Diciembre de mil novecientos noventa, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante de esta escritura. CUARTA: DECLARACION DEL AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA.- Con estos antecedentes el Señor Ingeniero Guillermo Samaniego San Andrés en su calidad de Liquidador de la Compañía COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, declara mediante este instrumento público: Uno) Que se aumenta el Capital Social de la Compañía en la suma de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SUCRES, el mismo que estaría dividido en un mil novecientas treinta y ocho nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, por lo que la Compañía girará en el futuro con un capital de DOS MILLONES CUARENTA MIL SUCRES; Dos) Que todas las un mil novecientas treinta y ocho nuevas participaciones que conforman el aumento de capital han sido integralmente suscritas en la siguiente forma: el Señor Agny Castro Pita suscribió cuatrocientas dieciocho participaciones; el Señor Arquitecto Parsival Castro Pita, suscribió cuatrocientas dieciocho participaciones, el Señor Baruch Castro Pita, suscribió cuatrocientas cincuenta y seis participaciones; la Señorita Olga Ríos Campuzano, suscribió trescientas veintitres participaciones; y, la Licenciada Leonor Ríos Campuzano, suscribió trescientas

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION,
CELEBRADA EL DIA SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA. -

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de
Diciembre de mil novecientos noventa, siendo las quince
horas, en el local social de la Compañía ubicada en la Cda.
Luis Alvarado, se reunió la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía
COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA CIA. LTDA. En Liquidación los
señores: Arq. Marsival Castro Pita, representando veintidos
participaciones de su propiedad, y en su calidad de Apoderado
del señor Agay Castro Pita, representando veintidos
participaciones de propiedad de su poderdante; Baruch Castro
Pita, representando veinticuatro participaciones de su
propiedad, Olga Rios Campuzano, representando diecisiete
participaciones de su propiedad; y, la Lda. Leonor Rios
Campuzano, representando diecisiete participaciones de su
propiedad. Todas las participaciones representadas son
acciones, acumulativas e indivisibles de un mil sucros cada
una. También compareció a esta Junta el señor Ing. Guillermo
Samaniego San Andrés, Liquidador de la Compañía designado por
la Superintendencia de Compañías. Por encontrarse presente
los socios que representan la totalidad del capital pagado de
la Compañía manifestaron en forma unánime su voluntad de
constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el
objeto de tratar el siguiente orden del día: 1o) Conocer y
resolver sobre la reactivación de la Compañía; 2o) Conocer y
resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de
pago; 3o) Conocer y resolver sobre la Reforma al Estatuto
Social de la Compañía; y, 4o) Conocer y resolver sobre la



designación de los Administradores de la Compañía. Preside la sesión por resolución de los señores socios el Ing. Guillermo Sazaniago San Andrés y actúa como Secretaria ad hoc la señorita Leonor Ríos Campuzano. El señor Presidente solicita a la señorita Secretaria, verifique si en realidad se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía para declarar instalada la sesión, lo que es confirmado y es por ello que procedo a declarar legalmente instalada la Junta, solicitando a los señores socios su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Reactivar a la Compañía COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA CIA. LTDA. por haber superado las causas que motivaron su disolución por parte del Intendente de Compañías y, que hubieron relación con la inactividad de la Compañía por la falta de presentación de balances y pago de contribuciones a la Superintendencia de Compañías; RESOLUCION DOS: Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de CIN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SUCRES, que consista en el otorgamiento de nuevas participaciones iguales, colectivas e individuales de un mil sucres cada una, por lo que la Compañía girará en el futuro con un capital de DOS MILLONES CUARENTA MIL SUCRES; RESOLUCION TRES: Aceptar que el aumento de capital se lo pague únicamente en numerario; RESOLUCION CUATRO: Aprobar el siguiente cuadro de suscripción de las nuevas participaciones que conforman el aumento de capital: el señor Agny Castro Pita, suscribe cuatrocientas dieciocho participaciones; el señor Lito Tarriva Castro Pita, suscribe cuatrocientas dieciocho participaciones; el señor Baruch Castro Pita,

suscribe cuatrocientas cincuenta y seis participaciones; la Srta. Olga Rios Campuzano, suscribe trescientas veintitres participaciones; y, la Lda. Leonor Rios Campuzano, suscribe trescientas veintitres participaciones; RESOLUCION CINCO:

Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, de tal manera que en el futuro el texto de dicho artículo dirá:

"ARTICULO QUINTO: El Capital de la Compañía es de DOS MILLONES CUARENTA MIL SUCRES, dividido en dos mil cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le correspondan."; RESOLUCION SEIS:

Designar como Presidente de la Compañía a la Lda. Leonor Rios Campuzano y como Gerente de la Compañía a la señora Lda. Aurora Pita de Castro y, disponer que estos documentos sean expedidos por el señor Secretario de esta

RESOLUCION SIETE: Autorizar al Liquidador de la Compañía para que realice los trámites tendientes al cumplimiento de la reactivación de la Compañía por parte de la Superintendencia de Compañías, así como del aumento de capital, reforma al Estatuto Social acordado. En estas

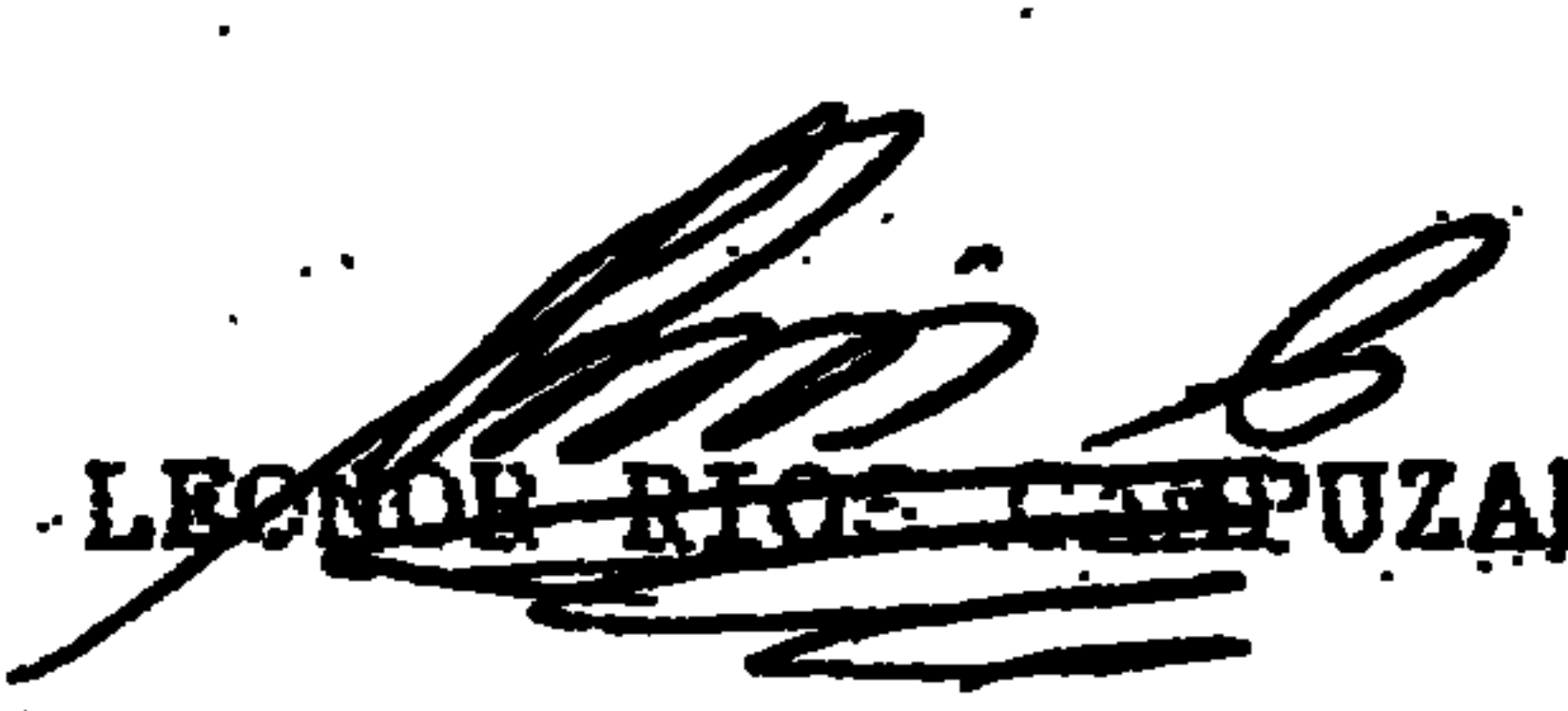
circunstancias y no habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente declara concluidas las deliberaciones y concede un momento de receso para que por Secretaría se proceda a la redacción de la presente acta. Reinstituida la sesión con la asistencia de todos los socios mencionados al inicio se da lectura al acta, la misma que una vez leída es aprobada en forma unánime; sin modificaciones, para constancia de lo cual la suscriben todos los asistentes.- ARQ. PARSIVAL CASTRO

PITA P.B.P.J. y P.B.P.J. de AGNY CASTRO PITA 1; BARUCH CASTRO PITA 1; OLGA RIOS CAMPUZANO 1; LCDA. LEONOR RIOS

CAMPUZANO ~~ING. GUILLERMO SAMANIEGO SAN ANDRES~~

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual a su original que consta en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.-

Casapquil, a 6 de Diciembre de 1990


LCDA. LEONOR RIOS CAMPUZANO

SECRETARIA DE LA JUNTA

JUNTA-KX.RF

RESOLUCION No.90-2-3-1-0000563

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE mediante Resolución No.87-2-3-1-04479 del 7 de octubre de 1987, fue nombrado Liquidador de COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA COMPAÑIA LIMITADA "en liquidación", al señor Abogado Boris Uquillas Ramos, quien inscribió su nombramiento en el Registro Mercantil bajo el No.13.983 el 29 de diciembre de 1987;

QUE mediante comunicación del 17 de noviembre de 1988, el señor abogado Boris Uquillas Ramos, ha presentado la renuncia del cargo de Liquidador;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Subintendencia de Derecho Societario mediante oficio No.SC-DL-DISLIQ-90-074 del 22 de febrero de 1990, ha emitido informe favorable para que se emita la presente resolución y proceda a nombrar su reemplazo; y.

EN uso de las facultades conferidas por el Señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 del 23 de octubre de 1989, y ADM-89-329 del 1° de Noviembre de 1989;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del cargo de Liquidador de la Intendencia de Compañías de Guayaquil y consecuentemente de liquidador de la COMPAÑIA COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA COMPAÑIA LIMITADA "en liquidación" al señor Ab. Boris Uquillas Ramos y disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil cancele la inscripción de este nombramiento.

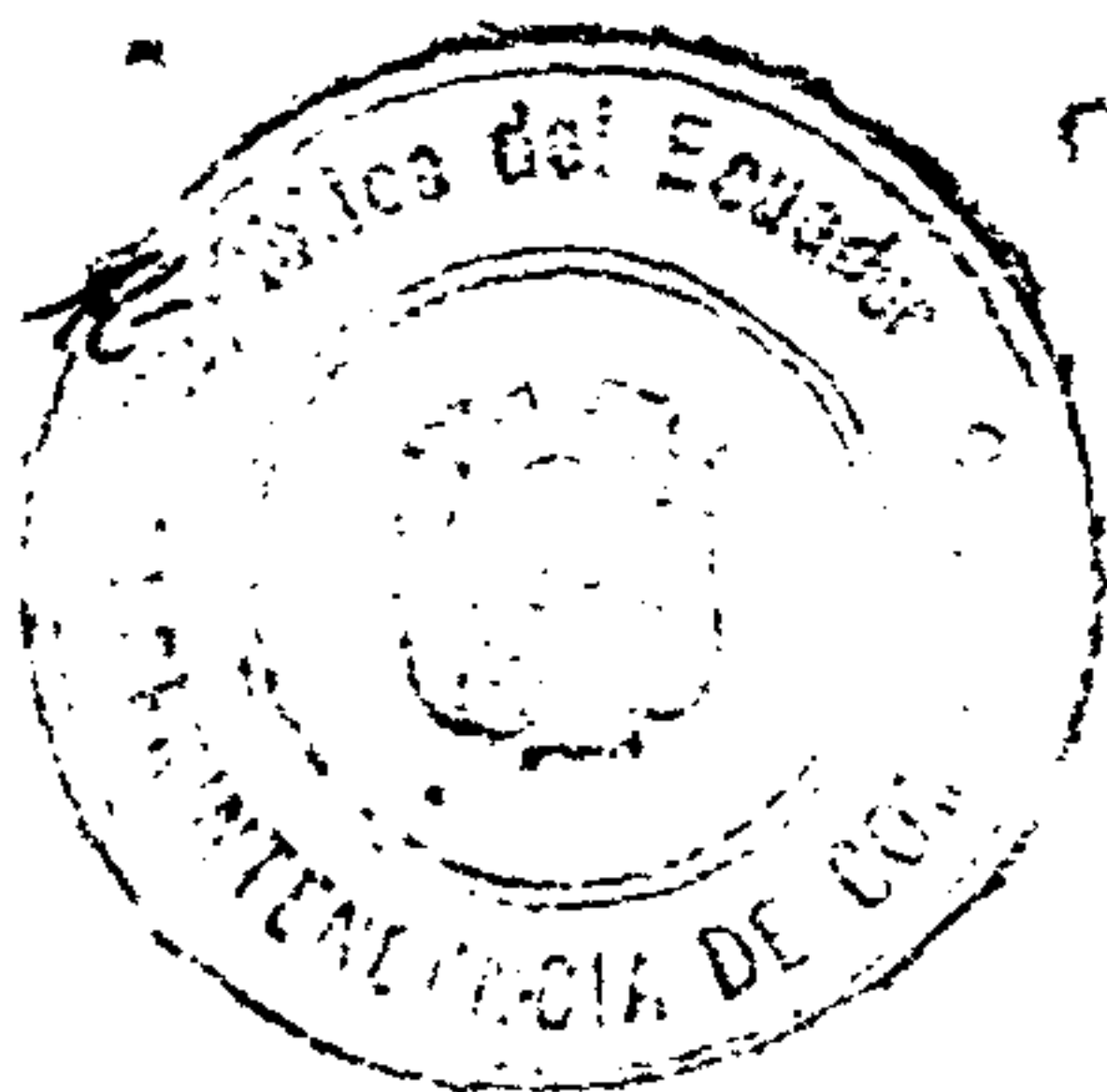
ARTICULO SEGUNDO.- NOMBRAR en su reemplazo al señor Ing. Guillermo Samaniego San Andrés para el cargo de Liquidador de COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA COMPAÑIA LIMITADA "en liquidación", y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

CERTIFICO: Que es fiel copia del documento que nos fue exhibido

MAR. 21 1991

Guayaquil

SECRETARIO GENERAL
GUAYAQUIL



Foja 7 de 2

RESOLUCION No. 90-2-3-1-0000563

CIA.: COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA COMPANIA LIMITADA
"en liquidación"

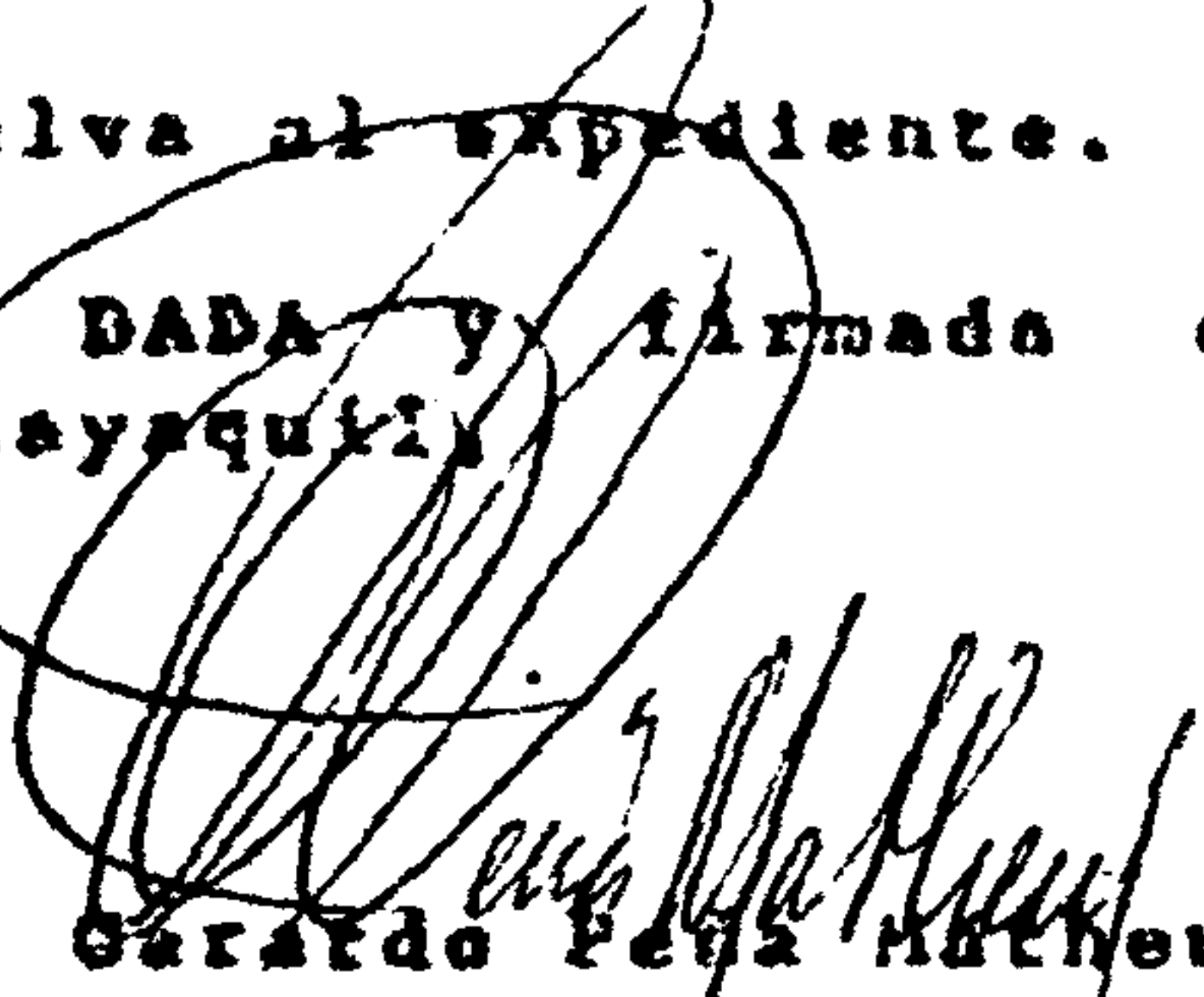
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la Compañía.

ARTICULO CUANTO.- DISPONER que copia de esta Resolución se remita a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías en Guayaquil.



22 FEB. 1990

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



FCB/cdo. 7
Exp. #3698-61.

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, 2 MAR. 1990



Ing. Cos. Guillermo Sanabria San Andrés

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fojas 8.288 a 8.289, Número 2.472 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.851 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo ocho de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado.

CERTIFICO: Que es fiel copia del docu.
que me fue exhibido
MAR. 21 1990
SECRETARÍA GENERAL

do en la Resolución que antecede a foja 48.686 del Registro
Mercantil de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, Marzo ocho de mil novecientos noventa.- El Regis-
trador Mercantil.



AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que es fiel copia del docu-
mento que nos fue exhibido

Guayaquil, MAR. 21 1991 de 1991

SECRETARIO GENERAL
GUAYAQUIL

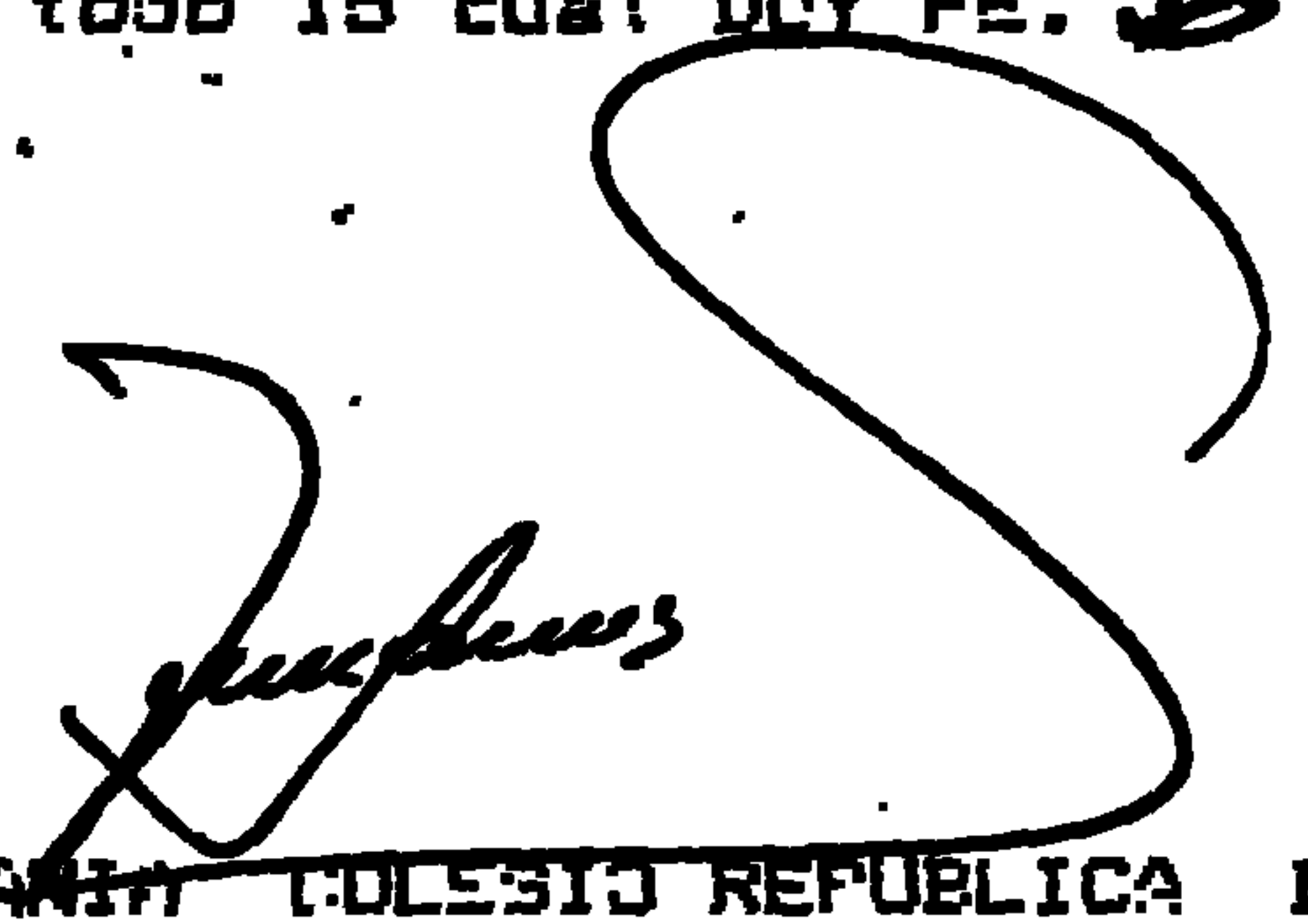


000 30008

Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Dólmio Quiaro
GUAYAQUIL

veintitres participaciones; tres; Que todas las participaciones suscritas en el aumento de capital han sido totalmente pagadas en numerario; Cuatro) Que todos los suscriptores del aumento son de nacionalidad Ecuatoriana; Quinto) Que se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, de tal forma que en el futuro el texto de dicho artículo dirá: "ARTICULO QUINTO: El Capital de la Compañía es de DOS MILLONES CUARENTA MIL SUQUES, dividido en dos mil cuarenta participaciones iguales, acumulativas y indivisibles de un mil suques cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le correspondan." QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como Documentos Habilitantes la Resolución número noventa-dos-tres uno-cero cero cero cero quinientos sesenta y tres que contiene el Nombramiento del Liquidador de la Compañía debidamente inscrito en el Registro Mercantil y, la Copia Certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, celebrada el día seis de Diciembre de mil novecientos noventa. Sirvase Señor Notario, incorporar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escritura pública. Firma ilegible) NIEVES A. SOTOMAYOR S.

3
Registra número mil trescientos cincuenta y seis. HASTA
AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.
Queda agregado al protocolo el Nombramiento y el Acta de
la Junta General de Socios de la ~~Compañía~~ ~~Requena~~ que fué
integrante y en alta voz al compareciente, éste se
ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en Unidad de
acto de todo lo cual DUY FE.

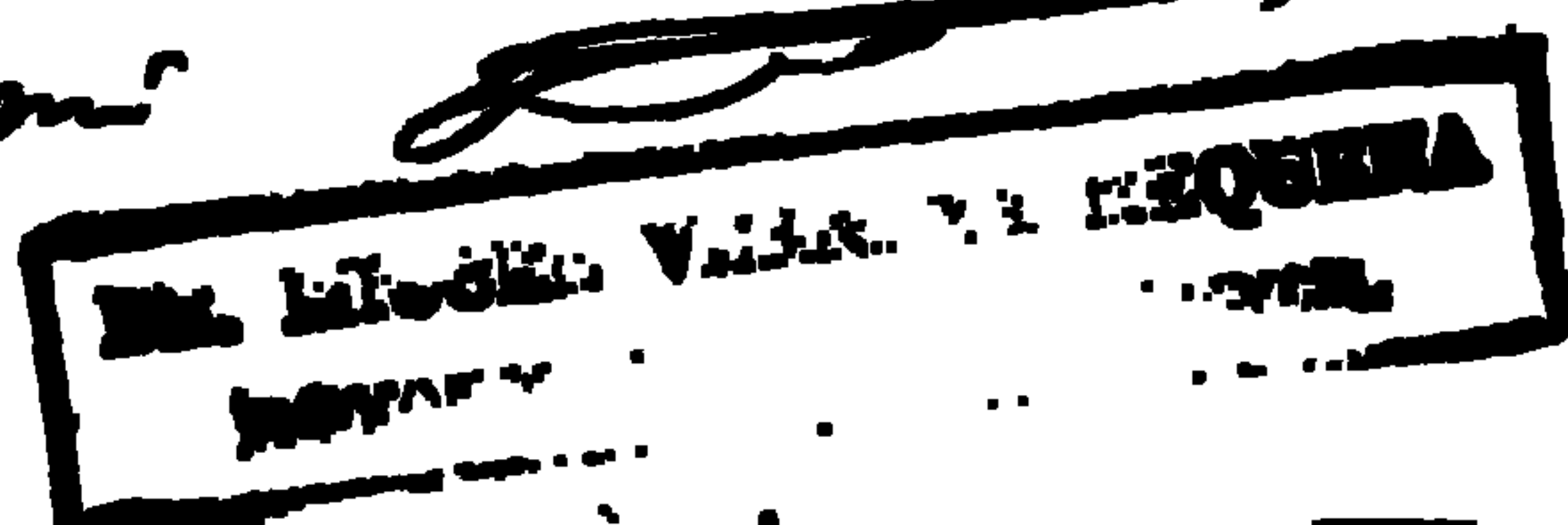

P. COMPAÑIA COLESTIO REPUBLICA DE FRANCIA CIA. LTDA. EN
LIQUIDACION.

GUILLERMO SAMANIEGO SAN ANDRÉS.

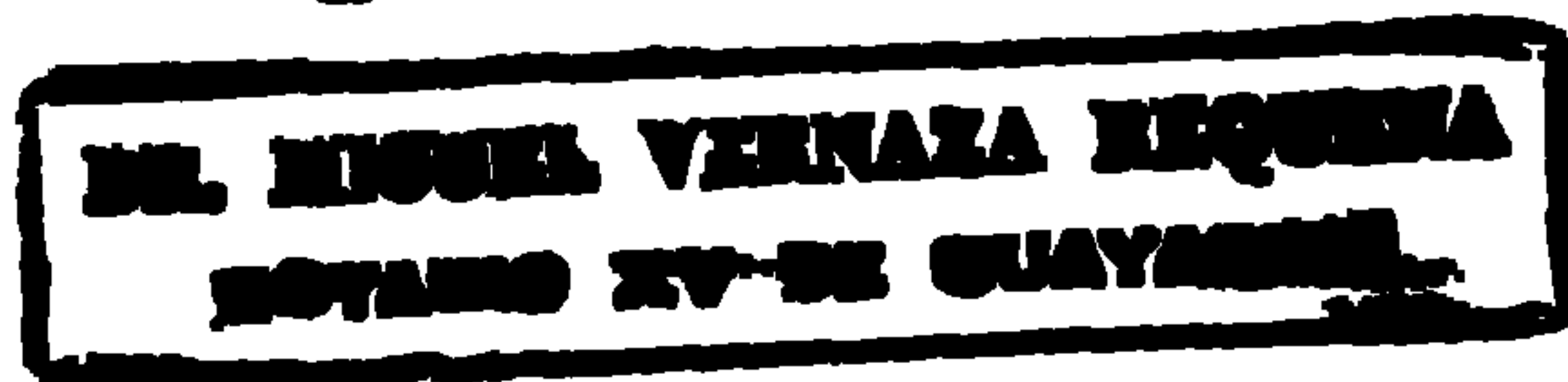
C.C. # 0902607688 C. VOTACION. # 045-003

R.U.C. # 0990102996001

Ante mí

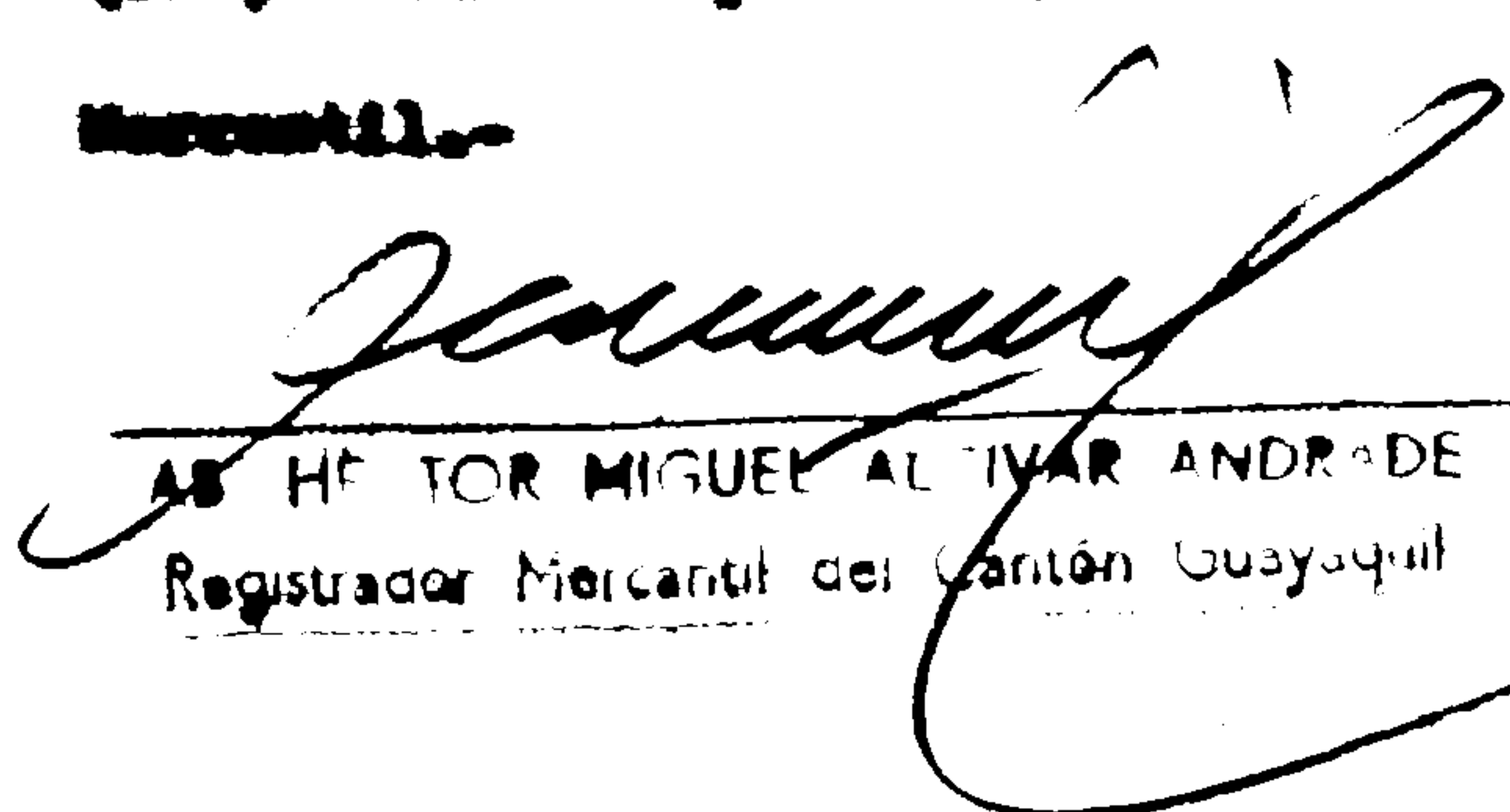


SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL
MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.



Certifico que con fecha de hoy, 22, en cumplimiento de la ley,

denado en la Resolución número 91 - 2 - 3 - 1 - 3001871, dictada el 24 de Abril de 1.991, por el Subintendente de Derecho Societario - Encargado Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de COLIBRO REPUBLICA DE FRANCIA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, de folios 12.051 a 12.064, número 4.304 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.373 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Mayo de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HE TOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 731, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, seis de Mayo de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

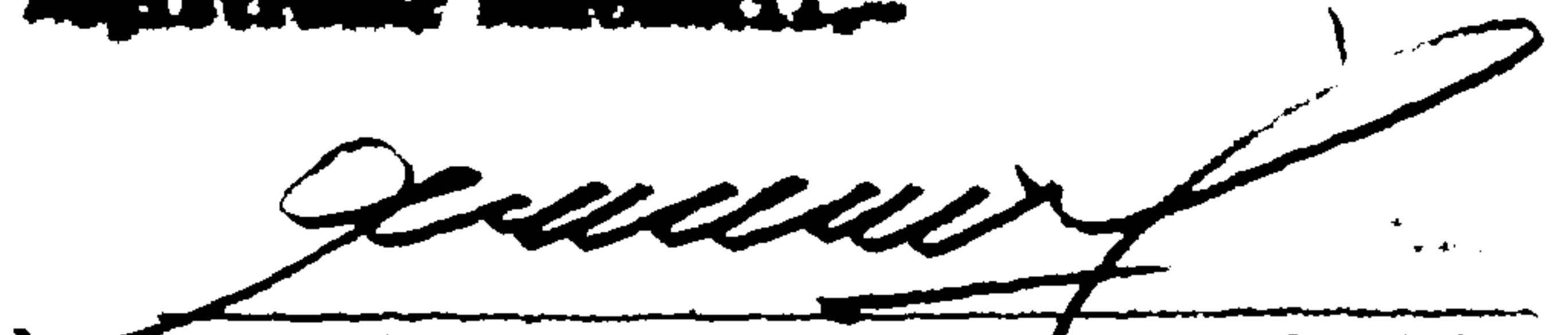

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Aprobación de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a COLIBRO REPUBLICA DE FRANCIA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION.- Guayaquil, seis de Mayo de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública en a foja 1.702 del Registro Mercantil de 1.961 ; 10.276 del propio Registro Mercantil.

gistro de 1.965 ; 6.478 del antedicho Registro de 1.966 ; 11.980 del ex-
presado Registro de 1.967 ; y, 2.258 del antedicho Registro de 1.968, al
margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Mayo de mil
novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 130 del
Código de Comercio , con fecha de hoy, y bajo el número 638, se ha fi-
jado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho
un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, seis de Mayo de
mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil